ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
CARTA DE ACEPTACION OFERTA –
No. PRESTACION DE SERVICIOS N° 2019-0269

Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Fusagasugá, 06 MAR 2019

Señor Contratista:
CENTRO DE NEGOCIOS Y LOGISTICA INTEGRAL CYC SAS
NIT: 901.188.522-9
REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN CECILIA LEDESMA BUITRAGO
CC N° 53.133.916
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Modalidad Mínima Cuantía No. 2019-0241, ha sido aceptada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en consecuencia la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación Pública.

CDP No – 2019020209		
RUBRO	**NOMBRE**	**VALOR**
23431018	Programa Integral para la Mujer y Genero FUENTE: R.P. LIBRE DESTINACIÓN	**$10.100.000**
TOTAL, CDP		**$10.100.000**

CDP No – 2019020211		
RUBRO	**NOMBRE**	**VALOR**
23431023	Protección a los derechos de la población diversa FUENTE: R.P. LIBRE DESTINACIÓN	**$4.565.250,00**
23431023	Protección a los derechos de la población diversa FUENTE: R.P. LIBRE DESTINACIÓN	**$4.565.250,00**
TOTAL, CDP		**$9.130.500**

CDP No – 2019020210		
RUBRO	**NOMBRE**	**VALOR**
23431005	Desarrollo de la política pública de juventud (Acuerdo 23 de 2011) FUENTE: R.P. LIBRE DESTINACIÓN	**$7.500.000,00**
23431005	Desarrollo de la política pública de juventud (Acuerdo 23 de 2011) FUENTE: R.P. LIBRE DESTINACIÓN	**$7.500.000,00**
TOTAL, CDP		**$15.000.000**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS JUNTOS POR LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, JOVENES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y FUSAGASUGA DIVERSA".

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.
La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinaran a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

VALOR: El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($25.874.700) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario antes de Iva	Valor Iva 19%	Valor Ipoconsumo 8%	Valor Unitario mas Iva o Ipoconsumo	Valor Total
1	Alquiler de **sonido tipo 1.** SONIDO: 4 cabinas dobles de 1000 watts cada una con 4 bajos de 1000 watts, monitores en tarima, Consola, 3 Micrófonos SM 58, Inalámbrico SM 58 y cableado requerido para las actividades de los programas de mujer, infancia y diversidad.	DIA	6	$ 480.000	$ 91.200,00		$ 571.200	$ 3.427.200
2	Alquiler de **Sonido tipo 2.** subwoofers de 1000 watts mesa mezclas allen heat de 32 canales análoga rack de amplificadores lab gruppen y powersof con una potencia de 30.000 sistema de procesos dbx drive rack 4800 compresores dbx cámaras de efectos lexicón caja directas whirlwind Distribuidor de corriente art digital con indicadores de voltaje. Rack de procesos. monitor tipo cuña fbt bajos dobles bajo tarima side fill de 3 vías	DIA	2	$ 1.200.000	$ 228.000,00		$ 1.428.000	$ 2.856.000

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	1000 watts cada una Microphones shure sm-58, microphones shure sm-57, micrófonos sennheizer e- 835, micrófonos akg, Micrófono inalámbrico sennheizer, Micrófonos para batería "kit de batería akg. luces park 64, cabezas móviles strober, cámara de humo Martin, Ingeniero de sonido, Dj música crossover. Asistentes de tarima. video beam 4000 lúmenes, telón blanco Incluye personal idóneo para su instalación y manejo, para la semana de la juventud.							
3	**Almuerzo** Crema variada (pollo, espinaca,verduras, champiñones, que en su presentación vaya con una cucharada de crema de leche con papa fosforito) de 10 onzas + gulasch de carne acompañado con verduras de 250 gr ó pierna pernil de pollo al horno + puré de papa de 120 gr + arroz blanco porción de 100 gr + medio plátano maduro con queso y bocadillo, + bebida gaseosa de 250 ml en botella plastica y sabores surtidos, marca reconocida en el mercado que el oferente deberá indicar en la propuesta. Menaje en desechable o servida en sitio del evento. La alimentación debe ser entregada en el lugar del evento o donde indique el supervisor.	UNIDAD	400	$ 9.900		$ 792,00	$ 10.692	$4.276.800
4	**Refrigerio** Jugo en caja retrepar 200ml marca reconocida en el mercado que el proponente deberá indicar en la propuesta + pastel de pollo ó sándwich de jamón de pollo, queso doble crema, lechuga fresca, tomate en pan tipo baguete o tipo árabe. Empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa.	UNIDAD	1000	$ 4.900		$ 392,00	$ 5.292	$ 5.292.000

5	**Suvenir** para las funcionarias de la Alcaldia con motivo de la Conmemeoracion del día internacional de la mujer (8 de marzo) que consiste en: bolsa reutilizable y plegable en forma de flor en poliester en colores surtidos, medidas aproximadas 38 cm de ancho x 58 cm de alto. con cierre tipo cuerda de 15 cm.	UNIDAD	300	$ 7.900	$ 1.501,00		$ 9.401	$ 2.820.300
6	Incentivo para Jovenes participantes que ocupen el segundo y tercer puesto en el desarrollo de la campaña "HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y REDUCCIÓN DE CONSUMO DE SPA " KIT UNIVERSITARIO: MORRAL UNISEX elaborado en poliéster 100%, con organizador interno, llavero extraíble, correas en forma de S, bolsillo secreto, espaldar ergonómico y bolsillo para PC de 14".	UNIDAD	10	$ 42.000	$ 7.980,00		$ 49.980	$ 499.800
7	Valla publicitaria y/o panel publicitario movil, colocada sobre un vehículo de carga (camioneta, camión o tráiler) mostrando el mensaje hacia los costados y que circula por avenidas y calles dela ciuda,la dimension de la valla es de 400x300cm o adaptadas para ajustar a lo largo del vehículo, con dispositivos rotativos o digitales que permiten desplegar diferentes anuncios	DIA	1	$ 500.000	$ 95.000,00		$ 595.000	$ 595.000
8	Servicio de Personal de Apoyo para cargue, descargue, montaje y desmontaje de carpas para las actividades de los programas de mujer, diversidad y juventud de la Secretaría de Familia e Integración Social.	Und	20	$ 65.000			$ 65.000	$ 1.300.000
9	Servicio de Transporte para el traslado de carpas institucionales.	RECORRIDO	14	$ 160.000	$ 30.400,00		$ 190.400	$ 2.665.600
10	Servicio de Transporte a Funcionarios al sector rural o Urbano para el desarrollo de las actividades de los programa de Mujer y Fusagasuga Diversa.	IDA Y REGRESO	2	$ 120.000	$ 22.800,00		$ 142.800	$ 285.600

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 8181 – EXTENSIÓN 162, 163, 164 PISO – 3
Código Postal: 252211

11	Presentación de un grupo Musical de Artistas juveniles con mínimo 5 integrantes, de género urbano, pop o rock con experiencia certificada de por lo menos un (01) año.	EVENTO	1	$ 900.000	$ 171.000,00		$ 1.071.000	$ 1.071.000
12	Presentador juvenil con experiencia certificada en eventos juveniles	DIA	3	$ 220.000	$ 41.800,00		$ 261.800	$ 785.400
VALOR TOTAL								$ 25.874.700

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

LUGAR DE ENTREGA O EJECUCION: El contrato se ejecutará en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTORIA. La supervisión estará a cargo de la, Dra ANA LILIANA MEDINA POLANIA, Directora de Familia, Mujer, Género y Diversidad de la Secretaría de Familia e Integración Social o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Organizar, coordinar, ejecutar las actividades descritas en el estudio previo teniendo en cuenta los requerimientos técnicos del numeral 2.8. del mismo. **2.** Cumplir a cabalidad con la organización y puesta en marcha de todas y cada una de las actividades para llevar cabo la ejecución del contrato. **3.** Proporcionar la logística y el equipo técnico para la realización de cada una de las actividades. **4.** Dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades establecido por el supervisor de contrato e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del contrato. **5.** Realizar comité previo al desarrollo de cada actividad para planificar necesidades (logística, transporte, espacios, refrigerios, almuerzos, desayunos, bebidas, sonido entre otras). **6.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor. **7.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato. **8.** Asumir los costos de transporte de los elementos objeto del contrato, los cuales deben ser

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 8181 – EXTENSIÓN 162, 163, 164 PISO – 3
Código Postal: 252211

entregados en el lugar establecido previamente por el supervisor. **9.** Montar y desmontar los elementos señalados por el supervisor. **10.** Contar con personal idóneo y con experiencia para el desarrollo de las diferentes actividades descritas en el numeral 2.8 del presente estudio previo cuanto la actividad lo requiera. **11.** Suministrar los elementos solicitados para cada evento en forma oportuna y teniendo en cuenta las especificaciones descritas en la ficha técnica. **12.** Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje de cada uno de las actividades a realizarse. **13.** Cumplir con las especificaciones del sonido de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica de cada evento y de acuerdo al cronograma de actividades. **14.** Responder por la seguridad social de las personas que contraten para la ejecución del presente contrato. **B) OBLIGACIONES GENERALES: a)** Cumplir la constitución política y las leyes de la república. **b)** Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. **c)** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **d)** Cumplir con las metas del Contrato. **e)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. **f)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. **g)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **h)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **i)** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **j)** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. **k)** Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar. **l)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **m)** Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. **n)** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. **o)** Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista mediante pagos parciales correspondiente al servicio efectivamente prestado por evento, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 8181 – EXTENSIÓN 162, 163, 164 PISO – 3
Código Postal: 252211

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana..

EXIGENCIA DE GARANTIA: El contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Amparo de cumplimiento del contrato.	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
Amparo de calidad del servicio	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

CLÁUSULA PENAL: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o definitivo de las obligaciones a cargo de El CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, EL cual se podrá hacer efectivo de los saldos a favor del contratista, o del amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, L.1150/2007, art.17).

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXPECIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 a18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de que de ellas se derivan.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para terminar los desembolsos pactados.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 8181 – EXTENSIÓN 162, 163, 164 PISO – 3
Código Postal: 252211

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. La Invitación Pública de Mínima Cuantía, b. el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. C. La propuesta presentada y sus soportes, y los demás generados de la ejecución de del contrato (actas, informes, planillas, y los que llegaren a generarse dentro de dicho término).

CONTRATANTE

LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL
ALCALDE MUNICIPAL

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Dirección de Contratación
Serie: Contratos
Sub-serie: Servicios
Elaboró: Daniela Garzón / Abogada contratista
Aprobó: Dra. Daneyi Martínez Herrera / *Directora de Contratación*